



Consejo de Competitividad PyME

Programas, Servicios y Beneficios
para MiPyMEs del Sector
Turismo



Área de Acceso al Financiamiento

FUNCION:

Facilitar e incrementar el acceso a: i) financiamiento y ii) otros programas y beneficios para MiPyMEs.

CONTACTO: contacto@mipyme.gob.ar

ACCIONES:

- ✓ **Relevamiento permanente** de la oferta de agregado de valor para MiPyMEs:
 - Alternativas financieras: provinciales y nacionales, de bancos públicos y privados.
 - No financieras: beneficios, asistencia técnica, servicios de agregado de valor de entidades públicas y privadas, provinciales y nacionales.
- ✓ **Difusión:** Web y redes sociales institucionales. Grupos de WSP. Eventos y jornadas virtuales.
- ✓ **Asesoramiento:** Presencial y virtual.
- ✓ **Guía MiPyME:** Documento digital de acceso público y gratuito, que concentra toda la oferta de agregado de valor para PyMEs, de entidades públicas y privadas, provinciales y nacionales.
 - <http://producciontucuman.gob.ar/wp-content/uploads/2021/04/GUIA-MIPYME-Abril-2021.pdf>
 - <https://drive.google.com/file/d/1dKfBK4TgW5jbx3hbx032D8k0xPD8nUS-/view>



Programas, Servicios y Beneficios para MiPyMEs del Sector Turismo

1. Programa de Recuperación Productiva (REPRO 2) – MDP Nación.
2. Financiamiento MiPyMEs Turismo – BNA.
3. Inversión Productiva R750 - BNA
4. PAC Empresas – MDP Nación.
5. Programa de Entrenamiento para el Trabajo – SME Tucumán.
6. Programa de Intermediación Laboral – SME Tucumán.
7. Guía MiPyME – SME Tucumán
8. Programa Tucumán Eficiencia Energética – CFI / MDP Tucumán.

1. Programa de Recuperación Productiva (REPRO 2)

Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

Link MDP Nación: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/repro2>

Link B.O.: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/243134/20210419>

¿EN QUE CONSISTE?

Suma de dinero individual y fija que se pagará a los trabajadores/as, a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores/as adheridos al Programa.

Trámite gratuito que no requiere de intermediarios ni gestores.

¿A QUIEN ESTA DIRIGIDO?

Empresas que tengan una variación interanual negativa o, en caso de empresas nuevas, una variación mensual negativa.

MONTO ASISTENCIA

Variable según el sector en que la empresa desarrolle sus actividades:

- Sectores no críticos: \$ 9.000
- Sectores críticos: \$ 12.000 ¡HOTELES y ALOJAMIENTOS! → CLAE: 551010 a 552000
- Sector salud: \$ 18.000

1. Programa de Recuperación Productiva (REPRO 2)

Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Todo empleador/a deberá tener actualizados los datos de sus trabajadores en Simplificación Registral de AFIP, en especial los CBU de las cuentas donde será otorgado el beneficio.
- La falta de información o error en los datos de los trabajadores, ocasionará la cancelación del pago a los mismos.
- Si la remuneración neta del trabajador/a es inferior a dicho valor, el subsidio será igual a la remuneración neta, que se determinará aplicando el 83% a la remuneración total declarada en el Formulario F-931 de AFIP.
- El beneficio del Programa REPRO II se extiende por UN (1) mes. Los empleadores/as deberán inscribirse en el Programa de forma mensual para poder acceder al mismo.
- Los empleadores/as que no hayan accedido al beneficio podrán inscribirse en los meses siguientes y las empresas que participaron previamente en el Programa podrán reinscribirse.

1. Programa de Recuperación Productiva (REPRO 2)

Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS: Turismo y Cultura

Link MDP Nación: <https://www.argentina.gov.ar/trabajo/repro2/beneficios-complementarios>

Link B.O.: <https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/241951/20210317>

El MTEySS en conjunto con el Min. Turismo y Deportes, el Min. de Desarrollo Productivo y el Min. de Cultura, establecieron una **suma dineraria de carácter adicional y complementario** a la prevista por el Programa REPRO II, a cuenta del pago de remuneraciones a cargo de empleadores/as que sean beneficiarios del “Programa REPRO II” y realicen **actividades que se vinculen con el turismo y las industrias culturales**.

La suma adicional será de \$ 4.000 para el sector turismo, por cada relación laboral activa del sujeto empleador alcanzado por el Programa REPRO II.

1. Programa de Recuperación Productiva (REPRO 2)

Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

CONSIDERACIONES GENERALES

Podrán acceder a la suma adicional siempre y cuando se encuentren vinculadas al sector turístico y cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- Que la actividad principal se encuentre registrada ante la AFIP, bajo los códigos del CLAE que se detallan en el Anexo I de la Resolución Conjunta N° 1/2021.
(<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/241951/20210317>)
- Que la actividad principal sea incluida por el Min. de Turismo y Deportes, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Estratégico. Estas empresas se encuentran registradas ante la AFIP habiendo declarado como actividad principal un código del CLAE vinculado al turismo en el que no todas acceden a la suma adicional o bien se encuentran registradas ante la AFIP bajo un código del CLAE no vinculado al turismo pero desarrollan una actividad turística que está comprendida en el mismo. En ambos casos serán identificadas por su localización geográfica en zonas turísticas particularmente afectadas o por otros parámetros objetivos.
- Los empleadores/as que reúnan los requisitos deberán presentar una declaración jurada, confeccionada en la plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

2. Financiamiento a MiPyMEs Sector Turismo

Banco de la Nación Argentina.

¿A QUIEN ESTA DIRIGIDO?

MiPyMEs, cuya actividad esté detallada en el listado de CLAEs y que cuenten con el correspondiente Certificado MiPyME o certificado de elegibilidad (“Aval Turismo”) en el caso que no figure en el CLAEs. Están incluidos usuarios autónomos o monotributistas.

DESTINO DEL CRÉDITO

Capital de trabajo - Gastos de evolución, no pudiendo utilizarse para financiar los destinos establecidos en el artículo 6° del Decreto 606/14.

CARACTERISTICAS

Monto:

- MiPyMEs y Autónomos, hasta dos meses y medio de ventas del solicitante, con un máximo de \$10.000.000. El importe surgirá del promedio mensual de ventas del 2019.
- Monotributistas: \$ 50.000 Categorías A a C. y \$ 200.000 Categorías D a K.

Plazo: hasta 24 meses.

Tasa de interés: Primeros 12 meses: 0% (Incluye bonificación de FONDEP).

Durante los 12 meses restantes: 18% (Incluye bonificación de FONDEP).

3. Inversión Productiva – R750

Banco de la Nación Argentina.

¿A QUIEN ESTA DIRIGIDO?

Destinado a MiPyMEs de todos los sectores económicos.

DESTINO DEL CRÉDITO

Financiación de proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital nuevos y/o a la construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y servicios.

CARACTERÍSTICAS

Proporción del apoyo: Hasta 100% en caso de inversiones nuevas.

Monto: según calificación crediticia.

Plazo: hasta 5 años.

Tasa de interés: 24% TNA.

4. PAC Empresas

Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación

¿A QUIEN ESTA DIRIGIDO?

MiPyMEs con certificado MiPyME vigente, que cuenten con al menos 2 años de actividad económica verificable y que tengan una cuenta bancaria de titularidad de la empresa. Las empresas interesadas deben presentar un proyecto de desarrollo empresarial, que incorpore mejoras de transformación digital, desarrollo sostenible, calidad, diseño e innovación o desarrollo exportador.

DESTINO DEL CRÉDITO

- Asistencia técnica.
- Adquisición de bienes de capital relacionados con la asistencia técnica.
- Gastos de legalización o certificación.

CARACTERÍSTICAS

APORTE NO REEMBOLSABLES

Monto: hasta \$1.500.000 (Hasta el 70% del proyecto).

Cierre de convocatoria: 31 de Diciembre de 2021.

COMO APLICAR?

<https://www.argentina.gob.ar/acceder-pac-empresas>

5. Acciones de Entrenamiento para el Trabajo

Secretaría de MiPyME y Empleo de Tucumán.

¿A QUIEN ESTA DIRIGIDO?

Empresas tucumanas que cumplan los siguientes requisitos:

- No figurar en la base de datos del REPSAL.
- Cumplir con obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social del personal registrado.
- No haber realizado despidos colectivos dentro de los 6 meses previos a la presentación.
- No tener sanciones por empleo No Registrado.
- Tener constancia de inscripción municipal.
- Tener constancia de inscripción en AFIP como empleador.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Estas políticas de acción tienen por como objetivo la mejora de las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados, enriqueciendo sus habilidades y destrezas mediante el desarrollo de prácticas formativas teóricas - prácticas en ámbitos laborales.

5. Acciones de Entrenamiento para el Trabajo

Secretaría de MiPyME y Empleo de Tucumán.

CARACTERÍSTICAS

- Duración del entrenamiento: de 1 a 6 meses.
- Carga horaria: 4 horas diarias o 20 semanales.
- El Gobierno de Tucumán se encarga de la cobertura de Seguros de Accidentes Personales y de Seguro de Salud.

TIPO DE EMPRESA	DOTACION PERSONAL	MONTO A CARGO DEL ESTADO	MONTO A CARGO DE LA EMPRESA
MICRO	0 a 5	\$ 10.000	\$ 0
PEQUEÑA	6 a 15	\$ 8.500	\$ 1.500
MEDIANA	16 a 80	\$ 8.500	\$ 1.500
GRANDE	Desde 81	\$ 5.000	\$ 5.000

¿CÓMO APLICAR?

Contactarse con las oficinas de la Subsecretaría de Empleo.

6. Programa de Intermediación Laboral

Secretaría de MiPyME y Empleo de Tucumán.

¿A QUIEN ESTA DIRIGIDO?

Empresas tucumanas que cumplan los siguientes requisitos:

- No haber realizado despidos colectivos dentro de los 6 meses previos a la presentación del proyecto.
- No tener sanciones por empleo No Registrado.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social del personal registrado.
- No figurar en la base de datos del REPSAL.
- Tener constancia de inscripción municipal.
- Tener constancia de inscripción en AFIP como empleador.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Tiene como objetivo la promoción, motivación, e inserción al mercado laboral de trabajadores desocupados, brindando apoyo económico a la empresa.

6. Programa de Intermediación Laboral

Secretaría de MiPyME y Empleo de Tucumán.

CARACTERISTICAS

La empresa abonará la diferencia completando el sueldo según Convenio Colectivo de Trabajo. El pago de las contribuciones de la Seguridad Social se realiza sobre la totalidad del salario. Por cada incorporación formal, la empresa recibirá un aporte del Estado que se deducirá del pago del salario del trabajador de acuerdo a los siguientes beneficios:

TIPO DE EMPRESA	DOTACION PERSONAL	JORNADA PARCIAL	JORNADA COMPLETA
MICRO	0 a 5	\$ 6.000	\$12.000
PEQUEÑA	6 a 15	\$ 5.000	\$10.000
MEDIANA	16 a 80	\$ 4.500	\$ 8.500
GRANDE	Desde 81	\$ 3.500	\$ 7.000

¿CÓMO APLICAR?

Contactarse con las oficinas de la Subsecretaría de Empleo.



7. Guía MiPyME

Secretaría de MiPyME y Empleo de Tucumán.

¿EN QUE CONSISTE?

Documento digital de acceso público y gratuito, que concentra toda la oferta de agregado de valor para PyMEs, de entidades públicas y privadas, provinciales y nacionales.

¿COMO ACCEDER?

Páginas institucionales:

www.producciontucuman.gov.ar

www.mipyme.gob.ar

Mail PDF:

Solicitarla a: contacto@mipyme.gob.ar

Link descarga:

<https://drive.google.com/file/d/1dKfBK4TgW5ibx3hbz032D8k0xPD8nUS-/view>

8. Programa Provincial de Eficiencia Energética para PyMEs

CFI – MDP Tucumán

¿EN QUE CONSISTE?

Diagnostico energético gratuito con sugerencias de plan de mejoras para reducir costos energéticos.

- Cumplimiento de uno de los requisitos exigidos en caso de solicitar créditos en el CFI.

DIRIGIDO A:

MiPyMEs del sector industrial y hotelero de la provincia, con intenciones de comenzar un proceso interno de Gestión Eficiente de la Energía.

BENEFICIOS PARA LA EMPRESA:

- Diagnóstico Energético Gratuito

- Acceso a financiamiento a tasas diferenciales del CFI

- Línea de Créditos para la Reactivación Productiva.
- Destino: Capital de Trabajo, Activos Fijos y Pre Inversión.
- Monto: hasta \$10.000.000.
- Plazo: 7 años con 2 de gracia.
- Tasa de interés: variable según % de TNA del BNA. Ej. 23% con tope de 30%.



Gracias

Consultas:
contacto@mipyme.gob.ar